

Dielectricos

- Son materiales polarizables
- En presencia de un campo \vec{E} , los electrones con carga $-(-)$ se desplazan ligeramente respecto al núcleo al que está ligado con carga $(+)$, cada átomo se vuelve un dipolo eléctrico, y alineados en dirección del campo \vec{E} , el material obtiene un momento dipolar macroscópico, el material se polariza.
- Experimentalmente la polarización de un material se relaciona con el campo exterior por

$$\vec{P} = \chi \vec{E}$$

donde χ es la susceptibilidad eléctrica, ~~generalmente constante~~ es un tensor.

$$P_i = \chi_{ij} E_j$$

- χ varía dependiendo del material, y de la intensidad del campo inducido, para campos intensos se presentan efectos no lineales y variaciones en χ , pero para campos no intensos no depende de la intensidad del campo y es uniforme en cada medio.

- Nos centramos en materiales isotropicos, con elementos iguales en su diagonal $\rightarrow \chi$

y podemos tomar el tensor X como escalar

$$\vec{P} = X \vec{E}, \quad X > 0 \text{ por lo que}$$

\vec{P} siempre es en dirección de \vec{E} . \rightarrow dielectrónico

El potencial para un material polarizado

$$\Phi_{dep}(\vec{r}) = \int \frac{ds^1 \cdot \vec{P}(\vec{r}^1)}{|\vec{r} - \vec{r}^1|} - \int \frac{\nabla^1 \cdot \vec{P}(\vec{r}^1)}{|\vec{r} - \vec{r}^1|}$$



- se expande la forma de Φ para Φ generado por un sistema formado por las cargas $(+q)$ y $(-q)$.

- integramos sobre el volumen, y ahora el vector de polarización ~~es~~ es la densidad de momento de polar.

En el material tendremos una densidad de carga y una carga superficial dados por

$$\rho_b = -(\nabla \cdot \vec{P}) \quad y \quad \sigma_b = \hat{n} \cdot \vec{P}$$

como Gauss

$$\nabla \cdot \vec{E} = \frac{\rho}{\epsilon_0}$$

Si integrámos en el volumen la densidad de carga del dielectrónico

$$\int_V \rho_b d^3r = - \int_V (\nabla \cdot \vec{P}) d^3r$$

y sumamos las cargas en su frontera, obtenemos la carga total del dielectrónico

$$\int_S ds \phi_b = \int_S ds (\hat{n} \cdot \vec{P})$$

sumando

$$Q_b = - \int_V (\nabla \cdot \vec{P}) d^3r + \int_S ds \hat{n} \cdot \vec{P}$$

pero del teorema de la divergencia vemos que

$$Q_b = 0$$

Que tiene sentido, los dielectrónicos son neutros, lo único que hace el campo \vec{E} externo es desplazar un poco las cargas e inducir un momento dipolar macroscópico. No le produce carga.

De la ley de Gauss se deduce que el volumen total es:

$$\int_S d\vec{s} \cdot \vec{E} = 4\pi(Q + Q_b) \quad \text{Ver figura 4.1}$$

P. P. 123

la carga total del dielectrónico (\vec{Q}_b)

$$Q_b = \int_V d^3r P_b(\vec{r}) + \int_{\partial V} d\vec{s} \cdot \vec{P}_b(\vec{r})$$

solo en las fronteras con cargas libres

$$= \int_V d^3r (\nabla \cdot \vec{P}) + \int_{\partial V} d\vec{s} \cdot \vec{P}$$

del teorema de la divergencia

$$Q_b = - \int_{S + \Sigma S_i} d\vec{s} \cdot \vec{P} + \int_{\Sigma S_i} d\vec{s} \cdot \vec{P} \Rightarrow Q_b = \int_S d\vec{s} \cdot \vec{P}$$

por lo tanto

$$\int_S d\vec{s} \cdot \vec{E} = 4\pi(Q - \int_S d\vec{s} \cdot \vec{P})$$

bien

$$\int_S d\vec{s} \cdot (\vec{E} + 4\pi \vec{P}) = \int_S d\vec{s} \cdot \vec{D} = 4\pi Q$$

donde definimos

$$\vec{D}(\vec{r}) = \vec{E}(\vec{r}) + 4\pi \rho \vec{P}(\vec{r})$$

el vector del desplazamiento eléctrico.

También podemos obtener en analogía a $\nabla \cdot E = 4\pi \rho$

$$\nabla \cdot \vec{D}(\vec{r}) = 4\pi \rho(\vec{r}) \leftarrow \text{ley de Gauss en dielectricos}$$

Lo que obtuvimos es, que el flujo del campo de desplazamiento eléctrico fuera de la superficie gaussiana es igual a 4π multiplicado por la carga total libre ó la divergencia del campo de desplazamiento es proporcional a la densidad de carga libre

Aunque se cumple que $\nabla \times \vec{E} = \phi$ no necesariamente

$$\nabla \times \vec{D} = \nabla \times (\vec{E} + 4\pi \vec{P}) = 4\pi \nabla \times \vec{P} = 4\pi \nabla \times (\chi \vec{P})$$

Si el material eléctrico es isotrópico y uniforme (es decir, no depende de la posición en el espacio) entonces si

$$\nabla \times \vec{D} = \phi \quad y \quad \nabla \times \vec{P} = \phi$$

a demás

$$\vec{D} = \vec{E} + 4\pi \vec{P} = (1 + 4\pi \chi) \vec{E} = \epsilon \vec{E}$$

donde $\epsilon \equiv (1 + 4\pi \chi)$

Si es isotrópico y homogéneo el dielectrónico entonces

$$\nabla \cdot \vec{E} = \frac{4\pi P}{\epsilon}$$

$\epsilon \leftarrow$ Permitividad del dielectrónico

Si no lo es

$$\nabla \cdot \vec{E} \neq \frac{4\pi}{\epsilon} P = (\epsilon) \vec{D} \cdot \vec{\nabla}$$

Porque \vec{D} no es perpendicular a \vec{E} en los puntos de la superficie de la esfera.

Observación: $\vec{D} = \vec{E} \times \vec{\nabla}$

$$(\epsilon \vec{E}) \times \vec{\nabla} \cdot \vec{P} = \vec{E} \times \vec{\nabla} \cdot \vec{P} = (\epsilon \vec{E} + \vec{P}) \times \vec{\nabla} = \vec{D} \times \vec{\nabla}$$

Al igualar a los dos lados de la ecuación:

$$\vec{D} = \vec{E} \times \vec{\nabla} \quad \text{y} \quad \vec{D} = \vec{P} \times \vec{\nabla}$$

$$\vec{P} = \vec{E} (\vec{\nabla} \cdot \vec{P}) + \vec{D}$$

$$(\vec{\nabla} \cdot \vec{P}) = 3$$